

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
ENERO 28 DE 1999.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las veinte horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; licenciado Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Benjamin Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Fabio Espinosa, Director General Interino; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día. I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, extraordinarias de fecha ocho y veinte de enero del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Cancelación de saldos

de deudores con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a marzo de mil novecientos noventa y ocho. VIII.- Cancelación de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha. IX.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General relativo a afectación de resultados de ejercicios anteriores. X.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General para valorar parte del inventario por carecer de documentación que acredite el costo de adquisición, hasta antes de mil novecientos noventa y siete, de bienes muebles. XI.- Presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General relativo a la utilización de la economías obtenidas en mil novecientos noventa y ocho. XII.- Aprobación, en su caso, del cierre del ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. XIII.- Asuntos Generales. - - - - - Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General. Muy buenas noches, gracias a todos por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de este mes convocada para el día de hoy, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho fracción cuarta, setenta fracción primera, segunda y sesenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con el permiso del señor Presidente procederemos a desahogar la orden del día. Como primer punto tenemos la verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión, por lo que procederé a pasar lista de los presentes; se encuentra el licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Jesús Coca González, representante del Partido de la Revolución Democrática; el licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido de Acción Nacional y el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México; en cuanto a los Consejeros Supernumerarios se encuentran presentes todos los consejeros, así como también se encuentra presente el Director General Interino de este Instituto el licenciado José Fabio Espinosa, por lo que se declara que hay quórum legal. Pasamos al segundo punto que es el relativo a la aprobación del orden del día propuesto, esta Secretaría da cuenta con un oficio que remite el licenciado José Fabio

Espinosa, Director General Interino, en donde solicita que se eliminen los puntos once y doce orden del día, esto para que tenga acuerdo y poderlo votar, voy a dar lectura a la solicitud. Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Con fundamento en lo que disponen los artículos setenta fracción segunda de la Ley Electoral del Estado y cuarenta y siete, fracción segunda del Reglamento Interior de este Instituto, solicito de usted sea tan amable en que previa a la aprobación del orden del día para la sesión ordinaria del Consejo General de este organismo, se de cuanta a dicho Cuerpo Colegiado, que por causas ajenas a la voluntad del suscrito, Director General se hace la atenta solicitud para que por esta ocasión no se traten los puntos número once y doce del orden del día. Lo anterior obedece a que he sido avisado por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, en el sentido de que la ministración correspondiente al mes de enero de este año, será entregada a este Instituto hasta el viernes veintinueve del presente, lo que implica que para el pago de salarios de empleados y trabajadores de este organismo, será necesario recurrir a los recursos que como economía se tienen de mil novecientos noventa y ocho. Como primera consecuencia y relativo al punto doce de la orden del día y dado que dicho dato; el pago de sueldos en estricto sentido, corresponde al presupuesto del presente, habrá que esperar para que una vez hecho el pago de esta ineludible obligación y recibida la ministración del mes de enero, se reintegre al presupuesto mil novecientos noventa y ocho la cantidad respectiva, para entonces incluirla en el cierre del ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, por otro lado, la otra consecuencia y referida al punto once de los asuntos a tratar en la sesión convocada, es que no se puede aprobar de momento el uso que se daría a las economías obtenidas en mil novecientos noventa y ocho, atento a esta emergencia, pues para destinar las mismas se requiere que la cantidad destinada a pago de sueldos, que se vería reintegrada y consolidada contablemente para darle el seguimiento lógico y documentado correspondiente. Agradeciendo su atención quedo a sus ordenes para cualquier asunto relacionado. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto

Electoral de Querétaro. Lo pongo a consideración de ustedes, si están de acuerdo de que se eliminen ¿alguna observación, algún comentario al respecto?. . . De no ser así, se aprueba la orden del día con todos los puntos, excepto el punto once y doce ¿están de acuerdo que se apruebe así el orden del día?. . . Estamos de acuerdo y se aprueba, es teóricamente también en cuanto asuntos generales. En cuanto asuntos generales quisiera apuntar dos asuntos: primero, una solicitud presentada al Consejo General por parte del Director General Interino de este Instituto, para la firma del Anexo Técnico al Convenio de Apoyo con el Instituto Federal Electoral, consistente en materia de redistribución, y por otra parte daré lectura a un oficio que llega por parte también del Director de este Instituto, donde nos informa de la renuncia del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral. Esos dos puntos serían a tratarse en asuntos generales, por lo que también pido si alguien tiene algún otro asunto general se sirva inscribirlo en este momento. Se le concede el uso de la palabra al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo solicitaría que se inscribiera una solicitud para que se autorice al ciudadano Director de este Instituto, a que se de publicidad a una ampliación de términos por unos quince días, sin fijar todavía la fecha, para que los partidos políticos y los ciudadanos presenten alguna otra propuesta a la Reforma de la Ley Electoral, eso en virtud de que ya se había cerrado, pero entendemos que todavía hay personas y partidos políticos que van a presentar alguna propuesta, lo comento porque ya se había cerrado, y si alguien presentara alguna nueva moción o alguna propuesta de modificación al articulado de la Ley Electoral, tendríamos que abrirlo, no necesariamente quiero aclararlo, que presente la ciudadanía porque esto ya lo hicieron ellos, si no que algunos partidos políticos pudieran presentar nuevas propuestas. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Muchas gracias licenciado Antonio Rivera Casas, alguien más quiere anotarse, ¿algún otro punto de asuntos generales?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Serían dos asuntos: uno es solicitar nos informe el avance que ha tenido las denuncias penales que había presentado el Instituto, ver que a ocurrido en

estos últimos tres meses y un segundo punto, sería el solicitar el calendario de las comisiones que nos hemos distribuido los miembros del Consejo. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿De cómo están integradas?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. EL calendario de cómo nos estaremos reuniendo, bueno a menos este mes, tentativamente cuando nos estaremos reuniendo. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. En última instancia lo tratamos en ese momento, pero creo que hasta donde yo se, no existe el calendario, lo tratamos en al final. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias, buenas noches, me extraña ahorita la actitud asumida por parte suya, en su carácter de Secretario Técnico de este Consejo, en el sentido de que se este solicitando, de quienes se quieren apuntar y sobre asuntos en asuntos generales, si no mal recuerdo en sesiones anteriores ese fue un punto de debate, entonces, no se por qué la insistencia nuevamente por parte de la Secretaría Técnica, en ese sentido de que tengamos los partidos fundamentalmente que hacer el señalamiento de anotarnos en asuntos generales, habíamos acordaron el Consejo de que sería libre la participación de todos los asuntos que aquí se ventilan, entonces vuelvo a insistir, me extraña esta actitud, gracias. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Sería absoluta libertad de todas formas, de que si hay otro asunto general a tratar o tiene otra observación, estamos abiertos, no nos estamos cerrando. Como tercer punto de la orden del día tenemos la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, extraordinaria de fecha ocho y veinte de enero del presente, las copias de las actas les fueron enviadas a todos los representantes partidos y consejeros, ¿alguna observación con respecto a las actas. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Es pregunta, en relación al acta de fecha enero veinte de mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que hubo un pronunciamiento por parte de el Partido Revolucionario Institucional y

también fue abordado por el compañero militante del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de que se enviara una comunicación por el Consejo al Gobierno del Estado, para efecto de revisar lo del pago de la renta o de los apoyos que fueran convenientes para la Vocalía del Registro Federal de Electores, y esto nos permitiera el no ocasionarle un problema a la ciudadanía en relación al padrón electoral, esto es en la inscripciones y la entrega de credenciales para votar con fotografía, aquí la pregunta sería ¿ya se hizo esa comunicación?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Tenemos una comunicación, no está agendada en el orden del día, el Gobierno del Estado en comunicación que nos hace la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, ya acepto dar el apoyo requerido para este año, en la parte económica a la Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, también acepto Gobierno del Estado firmar el nuevo convenio al que se sujetaría en materia de apoyo y colaboración con la Vocalía y con este Instituto, actualmente el Registro Federal de Electores ya está instalado, en donde esta la Vocalía del Instituto Federal Electoral ya tiene una planta y esta funcionando normalmente la Vocalía.. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Con eso queda contestada a la pregunta, a su inquietud?. . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. Creo que el licenciado Fabio nos ha aclarado algo que sucedió el otro día de la sesión del día veinte, el día veintiuno ya habían culminado los trabajos de instalación del registro, entonces, creo que era un acto consumado, que ya el daño estaba hecho, entonces creo que era ya imposible realizar ese oficio, quedaría sin materia desarrollarlo, creo que ese fue el motivo por el cual no se formuló, si no estoy mal enterado. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Alguna otra aclaración en cuanto a las actas ¿algún comentario por parte de los señores consejeros?. . . De no ser así, se dan aprobadas las actas mencionadas. Como cuarto punto del orden del día tenemos el informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, cedo la palabra al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Hace uso de la palabra el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain,

Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Buenas noches a todos ustedes, representantes de partidos políticos que nos acompañan, señores consejeros, medios de comunicación, funcionarios del Instituto, señoras y señores. Tengo el gusto de informar las actividades más importantes de la Presidencia, por obviedad de tiempo, sólo comentare el complemento del informe que presenté en la sesión extraordinaria del veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. Los días veintiuno, veintidós y veintitrés del presente, asistí a la sexta reunión de presidentes de órganos electorales en el Estado de San Luis Potosí, con la presencia de veintiún presidentes, la Dirección General del Instituto Federal Electoral, su Presidente y Secretario General. La reunión tuvo como finalidad, crear un mejor acercamiento entre el Instituto Federal Electoral y los órganos electorales nacionales, los directores de cada área del Instituto Federal Electoral, expusieron los temas más importantes, sobre los que el Instituto Federal Electoral ofrece asesoría a los Estados a través de los convenios de colaboración, con ello, el tema más sobresaliente fue el de las elecciones concurrentes que se tendrán para la jornada del año dos mil, aproximadamente diez Estados estarán en esta situación, dentro de los cuales está Querétaro, a manera de conclusión, se acordó que la necesidad de colaboración estrecha es pertinente, que la idea fundamental, será pensar en las necesidades de los electores y que los criterios de eficiencia en el trabajo y la optimización de recursos serán esenciales, por ello se realizarán reuniones de trabajo entre el Instituto Federal Electoral y los diez órganos nacionales en los próximos meses. Querétaro tendrá la responsabilidad de participar en esas reuniones y se informará a este Consejo sobre los avances y resultados de los mismos, tenemos un documento muy interesante que les daremos en la próxima reunión, en donde ya hay unas propuestas por parte de la Vocalía del Instituto Federal Electoral en San Luis Potosí, de las bondades que tiene que ver con las Elecciones Concurrentes, otro punto importante fue el de el código cero setenta y siete, que Teléfonos de México y el Registro Estatal de Electores de Baja California, han implementado como número de información electoral las cifras en el servicio de consulta muy importantes, en Querétaro probaremos próximamente la

posibilidad de instalarlo en red, por último como se informo en la reunión de Consejo General del día veinte del presente, con la participación de los representantes de partido y los consejeros y directores del Instituto, se realizó la reunión sobre la redistribución, que inicio y se desarrollo con una total apertura, franca, disposición y profesionalismo de sus integrantes, porque no dudo en que en poco tiempo podamos presentar la debida propuesta de una redistribución ante el Congreso del Estado, eso es todo señor Secretario, gracias. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Gracias señor Presidente, a continuación pasaremos a desahogar el punto quinto de la orden del día, que consiste en el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por lo que procederé a dar lectura al informe correspondiente. Informe de la Secretaría Ejecutiva. Primero.- En fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se notificó formalmente a este Instituto del recurso de queja promovido por los consejeros numerarios, licenciado José Luis Sierra Salcedo, licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, profesor Adán Bernal Arenas e ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, en los juicios de amparo número ochocientos setenta y dos diagonal noventa y siete guión nueve y setenta y cinco diagonal noventa y ocho guión cuatro, juicios de amparo que por dicho de los amparistas es promovido por estimar que existe indebida ejecución de la sentencia en el pago de los emolumentos dejados de percibir, durante el tiempo que estuvieron separados de sus cargos como se desprende de la copia de traslado con que se realiza la referida notificación. Segundo.- Con fecha veintisiete de enero del presente, esta Secretaría Ejecutiva fue informada de la demanda laboral, enderezada en contra del Instituto Electoral de Querétaro, por las ciudadanas Gabriela Trejo Díaz, Mildred Sánchez Acosta, quienes se desempeñaron de manera eventual como secretarias de los consejeros y de la Presidencia respectivamente de este Instituto, demanda que es atendida por la Coordinación Jurídica; esto es por parte de esta Secretaría Ejecutiva. A continuación pasaremos a desahogar el punto sexto que consiste en el informe del Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado Fabio Espinosa. Se le concede el

uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Gracias licenciada, me permito rendir informe de actividades correspondientes al mes de enero de este año y tratado de hacerlo en los siguientes términos: Actividades con el Consejo General. Uno.- Se presentó para aprobación de este Cuerpo Colegiado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo setenta y nueve fracción doce, el proyecto de presupuesto mil novecientos noventa y nueve, cuyo ejercicio corresponderá a este Instituto Electoral, siendo aprobado por unanimidad. Dos.- El veintisiete del presente, se presentó en reunión de trabajo de los Consejeros Electorales, Representantes de Partido y Vocalía Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y Registro Federal de Electores del mismo, la Carpeta de Información Básica y Calendarización General en Materia de Redistribución Electoral Local, con lo cual se va concretizando el acuerdo del Consejo General de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Tres.- Se recibió el pliego de observaciones que remite la Contaduría Mayor de Hacienda, correspondiente al tercer trimestre de mil novecientos noventa y ocho; julio, agosto y septiembre, precisando dos situaciones: Inciso a) La contestación al pliego se enviará en la primera semana de febrero, toda vez que ya esta concluido el documento; b) Se logró debido a la pertinencia administrativa de colaboradores de la Dirección General que los meses de agosto y septiembre no tuvieran observación alguna por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda. Areas Operativas: Se firmó contrato de arrendamiento con el señor Ricardo Vega López, propietario del inmueble que ocupa la Dirección General, con domicilio en Bambú número diez, colonia Carrizal. Se le dio respuesta en discos magnéticos a la solicitud presentada en la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y turnada a la Dirección General, hecha por el licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, información relativa a los nombres de los representantes generales y ante mesas directivas de casilla registrados en el pasado proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. Se proporciono información a la señorita Griselda Ramírez Martínez, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Cuahutémoc, referente a la

delimitación territorial de los cinco distritos uninominales del Municipio de Querétaro. Dirección de Capacitación. Se elaboraron los calendarios tanto de acceso de los partidos políticos a la radiodifusión en Radió Querétaro como el de las actividades generales de la propia comisión y de pagos a la radiodifusora. Se elaboró el programa de actividades de la Dirección de Capacitación acorde al presupuesto que le fue asignado para el presente año.

Tres.- Con la representación del Instituto Electoral de Querétaro, se participó en el Foro de la Educación tendiente a la Reforma del Estado, organizado por el Partido del Trabajo, con la ponencia denominada “La importancia de la Educación Cívica”, el cual se llevo a cabo en el Aula Forense de la Universidad Autónoma de Querétaro. Se elaboraron dictámenes correspondientes a la Comisión de Radiodifusión, respecto de los guiones presentados por los Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional, denominados “Principios de Partido” y “Declaración de Principios” respectivamente.

Coordinación de Informática. Se han llevado a cabo durante este mes las siguientes actividades: Asesorías al personal de Dirección General, áreas operativas y Consejo General; mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de cómputo; actualización de equipos; diseño de formatos e impresión; elaboración de programas de trabajo para mil novecientos noventa y nueve, del área de apoyo en actividades a la Dirección General, es todo, gracias. Hace uso de palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Muchas gracias, pasaremos al punto número siete de la orden del día, consistente a la cancelación de saldos de deudores con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a marzo de mil novecientos noventa y ocho, primeramente procederé a darle lectura a la solicitud, para pasar al acuerdo correspondiente, la solicitud viene en los siguientes términos: Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Para dar desahogo al punto número siete del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este organismo, correspondiente al mes de enero, programada para el día veintiocho de los corrientes y con fundamento en lo que dispone el artículo setenta y nueve, fracción trece, de la Ley Electoral del Estado, y con el objeto de tomar las medidas

adecuadas para consolidar el cierre del ejercicio presupuestario mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Director General, somete a consideración y en su caso, aprobación de ese Cuerpo Colegiado, la siguiente justificación para la cancelación de cuentas de deudores diversos del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho y de aquellas que ingresaron a este, siendo de mil novecientos noventa y siete según el siguiente cuadro; nombre Gobierno del Estado, importe mil novecientos noventa y ocho ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho; saldo actual, ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho, b) AVANTEL, importe de mil novecientos noventa y siete, mil veinticuatro punto veinticuatro, saldo actual, mil veinticuatro punto veinticuatro, c) INFONAVIT, importe mil novecientos noventa y siete, mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cuatro, saldo actual, mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cuatro, total de importe mil novecientos noventa y siete, da un total de dos mil ochocientos cincuenta y dos punto setenta y ocho, importe de mil novecientos noventa y ocho, ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho, saldo actual ciento cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y seis punto veintiséis. En inciso a), en el caso del registro de adeudo de Gobierno del Estado, la cantidad señalada fue absorbida por este Instituto, asimilando el total del gasto que fue en el orden de los ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho, de las cuales la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos nueve punto cuarenta y siete, fue la afectación directa al presupuesto de mil novecientos noventa y ocho y la cantidad de ciento doce mil doscientos setenta y seis punto cero uno, corresponde a partidos creados en el periodo de mil novecientos noventa y siete. Es conveniente mencionar analíticamente los conceptos que integran la cantidad de ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres punto cuarenta y ocho y que son: Instituto Mexicano del Seguro Social, treinta y cinco mil ciento quince punto setenta y seis, Sistema para el Ahorro del Retiro, veinticinco mil quinientos noventa punto veintiuno, Cesantía y Vejez, cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho punto cero

cuatro, intereses moratorios derivados de convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, treinta y cuatro mil setecientos cuatro punto cuarenta y siete. Como dato informativo, señalamos que con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, el oficio número cuatrocientos once, diagonal noventa y ocho, DG, firmado por el Director General de este Instituto, fue recibido en la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través del cual solicita determinara la forma y términos en los que el Ejecutivo del Estado apoyaría a esta representatividad ciudadana, en lo que respecta a la liberación de pasivos de mil novecientos noventa y siete, no habiéndose obtenido respuesta alguna sobre el expresado oficio. b) Tratándose del adeudo de la empresa telefónica AVANTEL, en junio de mil novecientos noventa y siete, se pagó por error la cantidad de mil veinticuatro punto veinticuatro, ya que fue pagado un recibo sin tener contrato firmado. Actualmente se estableció comunicación con el Departamento de Crédito y Cobranza en México, Distrito Federal, e informaron que en sus registros contables no aparece el Instituto Electoral de Querétaro, ya que desde esa fecha este organismo no tiene relación, por lo anterior, se propone la cancelación del saldo, afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, por corresponder al ejercicio de mil novecientos noventa y siete. c) Por lo que respecta a la cantidad de mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cuatro, que en registros contables aparece como excedente de pago a INFONAVIT en mil novecientos noventa y siete, la irregularidad se debió a error en cálculo aritmético por concepto de aportaciones y amortizaciones del tercer bimestre de las siguientes personas que se constituyeron como empleados de este Instituto; nombre, Palomares Martínez María Leonarda, pagado, mil quinientos sesenta punto sesenta y tres, correcto, mil doscientos sesenta punto cincuenta y uno, la diferencia, trescientos punto doce; Cuenca Salgado Armando, pagado, ocho mil seiscientos cuarenta y tres punto sesenta y cinco, correcto, siete mil doscientos tres punto cero cuatro, diferencia, mil cuatrocientos cuarenta punto sesenta y uno; Olvera Herrera Gerardo, quinientos veintiséis punto ochenta y cinco fue lo pagado, correcto, cuatrocientos treinta y nueve punto cero cuatro, diferencia, ochenta y siete punto ochenta y uno, total de

pagado diez mil setecientos treinta y uno punto trece, correcto ocho mil novecientos dos punto cincuenta y nueve, diferencia mil ochocientos veintiocho punto cincuenta y cuatro. Debido a que la cifra mencionada proviene de errores aritméticos y administrativos en que los trabajadores no tuvieron injerencia, se propone la cancelación del saldo referido afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de mil novecientos noventa y siete. Atentamente. José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que a continuación procederé a dar lectura al acuerdo. A del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la cancelación de saldos de deudores con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a marzo de mil novecientos noventa y ocho. Considerando. Primero.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar, resolver y aplicar en todo lo relativo a la aplicación y destino de sus finanzas. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo del Instituto a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio del Consejo General, al llegar al presente acuerdo, sólo persigue que en lo referente a los años anteriores, queden saneadas las finanzas cumpliendo los compromisos que en ésta materia estén pendientes, así como cancelar aquellos que por los periodos referentes impidan concluir de manera definitiva los presupuestos de años pasados. Quinto.- Que el Director General Interino, mediante oficio número DG, diagonal, cero ochenta y ocho bis, diagonal noventa y nueve, del veinticinco de enero del presente, envió solicitud a la Secretaría

Ejecutiva de este Consejo, el que en tres fojas útiles sólo por el anverso cita de manera expresa los diferentes supuestos, en los que solicita la cancelación de cuentas de deudores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a marzo de mil novecientos noventa y ocho, lo que considera necesario sea puesto a consideración y a aprobación de éste Honorable Consejo General. Sexto.- Que la solicitud a que se refiere el presente acuerdo fue ampliamente vigilada y valorada por la Comisión de Administración de éste Consejo, la que junto con la Dirección General solicitan al Honorable Consejo General que para una eficiente administración consideran indispensable dejar atrás en forma definitiva contabilidades que por su tiempo, son inconvenientes tener en vigor. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve, fracciones décima tercera, décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, diecisiete, dieciocho, fracción tercera, veinticinco, sesenta y nueve, setenta y dos, noventa y cuatro y noventa y cinco y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización de la cancelación de saldos de los deudores con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a marzo de mil novecientos noventa y ocho, relativo a la afectación de resultados de ejercicios anteriores. Segundo.- El Consejo General aprueba la cancelación de saldos de los deudores con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a marzo de mil novecientos noventa y ocho, relativo a la afectación de resultados de ejercicios anteriores, y ordena que en obvio de repeticiones, la solicitud que formula el Director General Interino mediante oficio número DG, diagonal, cero cero ochenta y ocho bis, diagonal noventa y nueve, de veinticinco de enero del presente, forme parte integrante del presente, en copia certificada

que certifique la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Querétaro, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido del voto del presente acuerdo fue: ¿Licenciado Antonio Rivera Casas? R.- Aprobado, ¿María del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? R.- A favor. A continuación pasaremos al punto ocho del orden de la día que consiste también en la cancelación de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha, de este punto anterior voy a proceder a dar lectura a la solicitud por parte del Director General y en seguida pasaremos al acuerdo, la solicitud viene dirigida a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Para dar cumplimiento al punto número ocho del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este organismo correspondiente al mes de enero, programada para el día veintiocho de los corrientes, con fundamento en lo que dispone el artículo setenta y nueve, fracción trece de la Ley Electoral del Estado, y con objeto de tomar las medidas adecuadas para consolidar el cierre del ejercicio presupuestario mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Director General, somete a consideración y, en su caso, aprobación de ese Cuerpo Colegiado la siguiente justificación para la cancelación de cuentas de acreedores diversos del Instituto Electoral de Querétaro, correspondiente al ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho, y de las que ingresaron a éste, siendo de mil novecientos noventa y siete. Primero.- Es el caso de personas que fungieron como secretarios técnicos de los distintos consejos distritales y municipales en el pasado proceso electoral de mil novecientos noventa y siete. Se firmó convenio de finiquito con cada uno de ellos, en el cual

manifestaron su conformidad en el sentido que no se les adeudaba cantidad alguna por concepto de sueldos o excedentes en comprobación de gastos. Asimismo, ninguno de ellos hizo la reclamación de su saldo antes de la fecha del cierre del ejercicio correspondiente a mil novecientos noventa y siete, quienes se encuentran contemplados en este supuesto son: licenciado Godofredo Alderete Velasco, con un importe de noventa y nueve punto treinta y cuatro, licenciada Evelia Trejo Rendon, con un importe de setecientos trece punto cuarenta, licenciado Gerardo Oviedo Barrón, con un importe de mil cuatrocientos pesos, licenciado Hugo Guasti Pizarro, con un importe de quinientos noventa y un pesos, licenciada Violeta Altamirano Osornio, con un importe de sesenta y ocho punto catorce, licenciado Humberto Estrada Cadenas, con un importe de mil novecientos cincuenta y uno punto dieciséis. Dos.- Tratándose del licenciado Francisco González Villalobos, éste renunció al trabajo, y por error se calculó finiquitó como si se tratase de liquidación por despido, misma que se registró en libros sin que existiera la obligación real, y por lo tanto, el pago no se realizó. Acerca de los representantes de partidos que se mencionan, no se les pagó en tiempo por falta de recursos del Instituto en su momento, no habiendo por su parte reclamación posterior. Procede la cancelación de este saldo por gasto no ejercido, consecuentemente afectando la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, por lo que respecta al año de mil novecientos noventa y siete, por lo que toca a mil novecientos noventa y ocho se reintegrará a la cuenta que le dio origen al gasto y que se denominan dietas, que viene una lista como sigue: a) Pascual Castañeda, en la actualidad no está registrado ante este Instituto Electoral como representante del Partido del Trabajo; saldo actual mil pesos. b) Licenciado Arnulfo Moya Vargas del Partido Revolucionario Institucional, en la actualidad no está registrado ante este Instituto Electoral como representante; saldo actual, cinco mil pesos, licenciado Julio Sentíes Laborde representante que fuera del Partido de Acción Nacional, en la actualidad no está registrado ante este Instituto Electoral como representante y su saldo actual es de cinco mil quinientos pesos, ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado del Partido de la Revolución Democrática, en la actualidad tampoco ya

esta registrada ante este Instituto Electoral como representante del mismo partido, tiene un saldo actual de mil quinientos pesos. Inciso e) Juan López Martínez, estuvo registrado ante este Instituto Electoral como representante del Partido Demócrata Mexicano, durante las elecciones locales de mil novecientos noventa y siete, actualmente el expresado partido no tiene registro ante este Organismo Electoral, su saldo actual es de dos mil quinientos pesos, Fernando Saavedra Solis, en la actualidad no está registrado ante este Instituto Electoral como representante del Partido del Trabajo, hay un saldo actual de quinientos pesos, Manuel Fernández Téllez, estuvo registrado ante este Instituto Electoral como representante del Partido Popular Socialista, durante las elecciones locales de mil novecientos noventa y siete, actualmente el expresado partido no tiene registro ante este Organismo Electoral y hay un saldo actual de quinientos pesos. h) Rosa María Pérez Cervantes, en la actualidad no está registrada ante este Instituto Electoral, como representante del Partido del Trabajo, hay un saldo actual de dos mil pesos. i) licenciado Pablo Meré Alcocer, en la actualidad no está registrada ante este Instituto Electoral, como representante del Partido Revolucionario Institucional y tiene un saldo actual de quinientos pesos. Cuatro.- La diferencia por salarios o pago de impuestos, a favor de algunos trabajadores, en cantidades mínimas y que se derivan en su mayoría de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social, retenidas al trabajador en periodos de incapacidad, así como de liquidación por finiquito en mil novecientos noventa y siete, se detallan las personas siguientes: Adriana Acosta Flores, saldo actual, doce cuarenta y uno, Aidé Saavedra Martínez, diecinueve veinticuatro saldo actual, Patricia Trejo Pérez, siete punto diecisiete saldo actual, Marcela Guzmán Velázquez, tres punto setenta y tres saldo actual, Felipe Cantera Pedraza, cero punto diez saldo actual, licenciado Ernesto Flores Ruiz, ochenta y cuatro punto cincuenta y dos saldo actual, total de todo esto es de ciento veintisiete punto diecisiete. Cinco.- Las personas que se detallan a continuación fueron empleados de este Instituto durante el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, y las cantidades que se reflejan en el cuadro se deben a liquidaciones por finiquitos no reclamados en el

expresado año: nombre, Jesús Velázquez González, importe, dos mil cuatrocientos cuarenta y tres punto sesenta y seis, Cirilo González Luna, importe, mil quinientos treinta y ocho punto sesenta y tres, Felipe Hernández Villela, trescientos veinticuatro punto doce, Juan Chávez Luna, dos mil ochocientos diez punto sesenta y ocho, esto es un total de siete mil ciento diecisiete punto cero nueve. Seis.- Por lo que respecta al ciudadano Joel García López, no se presentó al Instituto a reclamar la cantidad de cuatro mil cincuenta y seis punto treinta y siete, derivada de gratificación por participar en el proceso electoral de mil novecientos noventa y siete, tiene además contraído un adeudo representado en cincuenta y cuatro mil ciento quince punto veintisiete, por gastos no comprobados durante mil novecientos noventa y siete, el Instituto Electoral de Querétaro hará el seguimiento al procedimiento legal en contra de este ex empleado. Siete.- Existen juicios laborales en contra de este Instituto, iniciados por diversos empleados durante mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, no contando actualmente con resolución en firme, por lo que se continúa el procedimiento de éstos. Por tal virtud, la situación origina una propuesta de cancelación del saldo reflejado en estados financieros, a efecto de sanear cifras para el año de mil novecientos noventa y ocho, ante los cuales está: licenciada Virginia Fuentes Carreto, de mil novecientos noventa y siete, cinco mil seiscientos sesenta y nueve punto cero cero, licenciado Juan Saldaña Zamora, de mil novecientos noventa y nueve son cuatrocientos cincuenta mil pesos, Frida Monserrat Ramírez Octuna, de mil novecientos noventa y ocho son novecientos cincuenta y tres punto diecinueve pesos, Javier Escalante Reyes, de mil novecientos noventa y ocho son setecientos cuarenta y tres punto ochenta y cuatro, Ruben Arellano Sánchez, de mil novecientos noventa y ocho son once mil doscientos diecinueve punto treinta y ocho, haciendo un total de mil novecientos noventa y siete, cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve y de mil novecientos noventa y ocho, doce mil novecientos dieciséis punto cuarenta y uno. Aclaraciones al cuadro anterior. a) En noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se depositó en la Junta Especial número tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del

Estado, el cheque número cuarenta y siete noventa y siete diagonal cuarenta ciento treinta y uno ochenta y cinco sesenta y siete tres a cargo de BITAL, por la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y un pesos, para dar cumplimiento al laudo derivado del expediente laboral número mil novecientos treinta y nueve diagonal noventa y siete diagonal tres, se tenía contemplada en pasivo la cantidad de treinta mil pesos, a la fecha, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y uno, no ha sido recibida por la demandante. b) Como previsión para resolución laboral, se contempló en pasivo a la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos, no habiendo al momento en este caso resolución firme, y por lo tanto no es un crédito real a favor del interesado. c) Por lo que concierne a los incisos c), d) y e), se trata de finiquitos no recibidos aún por los demandantes. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Nada más una pregunta en relación al punto seis, en el caso de el señor Joel García López que se tiene una cantidad pendiente por pagarle, pero a su vez el tiene una cuenta pendiente con el Instituto, aquí la pregunta sería ¿qué acción se interpuso para el reclamo de ésta? y en el caso de que la haya, solicito una copia de la misma. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Precisamente para dar inicio al procedimiento se requería por un lado cancelar el adeudo que el Instituto tenía con él para sanear esta cuenta, y en seguida ya se tiene toda la documentación lista para iniciar un proceso penal correspondiente, para así estar en posibilidad de hacer el reclamo de esta deuda. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, Representante del Partido Revolucionario Institucional. Perdón, son cosas distintas, no, lo que era finiquito por parte del Instituto con respecto a lo que el adeuda al Instituto, al menos en el planteamiento del punto seis, esto quiere decir que no se ha ejercitado ninguna acción todavía hasta el día de hoy, esa es mi pregunta concreta, ¿si se procedió o no se procedió? Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. No se ha procedido y se va a proceder porque ya se tiene consolidada la cuenta, precisamente para

tener elementos contables, en caso de que el Ministerio Público desee hacer un peritaje, tener bien consolidado el estado financiero y que la demanda proceda, de otra suerte sería nada más aportar elementos sin consolidar estados financieros, lo cual esto significaría que el Instituto entraría en una situación de desventaja con el deudor. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Perdonen la insistencia, pero si quiero dejar las cosas muy precisadas, estos gastos a comprobar fueron del proceso de mil novecientos noventa y siete, estamos en mil novecientos noventa y nueve, ya transcurrió prácticamente año y medio, como es que hasta ahorita se finiquite lo del noventa y siete, esto es un año después de un ejercicio fiscal y hasta ahorita se vaya a proceder la demanda, esto era un mero comentario, no requiere de ninguna respuesta, gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Bueno, el comentario es válido, sin embargo también hay que hacer una precisión, precisamente una de las finalidades que se ha tenido de parte de la actual estructura y por indicaciones de los señores consejeros, la Dirección General tiene que depurar exhaustivamente todos los pendientes que nos derivaron de las cuantas de mil novecientos noventa y siete, desgraciadamente la documentación de variado tipo, tiene que quedar perfectamente consolidada para que el instituto pueda proceder en contra de aquellos deudores, efectivamente el tiempo es considerable, pero las dificultades que nosotros hemos tenido para dar seguimiento a cada uno de los gastos, en este caso concreto del señor Joel García López, pues ha sido considerable. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Es también pregunta, porque ahorita surge otra pregunta, entonces el órgano fiscal del Congreso del Estado llamado Contaduría Mayor de Hacienda, en mil novecientos noventa y ocho no hizo observaciones al respecto de un presupuesto de mil novecientos noventa y siete, y supone que el ejercicio fiscal, repito, fue ejecutado y ejercido en mil novecientos noventa y siete, quedan muchas dudas en el aire, ¿por qué? si se supone que hubo pliego de observaciones en ese sentido, que no pueden ser por la cantidad, incluso,

cincuenta y cuatro mil ciento quince pesos con veintisiete centavos, si la Contaduría Mayor de Hacienda no hizo observaciones, entonces yo creo que la propia Contaduría Mayor de Hacienda está mal, o bien si hizo esas observaciones y no fueron cerradas en mil novecientos noventa y ocho, ¿entonces qué sucedió?. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Lo acaba de expresar, sucedió exactamente que consolidar el estado financiero y darle seguimiento a un estado de cuenta que no resultaba clara para la parte administrativa, eso es lo que ha llevado tiempo, efectivamente la Contaduría Mayor de Hacienda cada trimestre ha estado observando estas cuentas, insistentemente nos a dicho que ha sucedido precisamente con estos deudores, nosotros hemos dado la contestación de que el seguimiento tiene que ser tan preciso que no nos quede lugar a dudas de la responsabilidad, en este caso del expleado, entonces, todo este tiempo se ha dedicado parte del esfuerzo a consolidar las cuentas del Instituto, para eliminar los dos extremos, acreedores a los que ya definitivamente no es conveniente o no es necesario pagar, y bien a deudores a los que no es posible ya cobrar, en este caso no estamos haciendo una exclusión, estamos diciendo que se va sencillamente a resultados de ejercicios anteriores, porque ya estamos en mil novecientos noventa y nueve, sin demérito de que se inicie el proceso correspondiente, en este sentido esta hecha la solicitud de la Dirección General. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. A continuación pasare a dar lectura al acuerdo por parte del Consejo General, es el acuerdo relativo al punto ocho. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro relativo a la cancelación de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha, relativo a la afectación de resultados de ejercicios anteriores. Considerando. Uno.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su

órgano superior de dirección, el Consejo General, en el uso de su autonomía, está facultado para vigilar, resolver y aplicar en todo lo relativo a la aplicación y destino de sus finanzas. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, como órgano superior de dirección, en el cumplimiento de sus atribuciones, esta facultado para señalar las directrices que en materia económica seguirá el órgano operativo del Instituto a cargo del Director General del mismo. Cuarto.- Que el Instituto Electoral de Querétaro por medio del Consejo General, al llegar al presente acuerdo, sólo persigue que en lo referente a los años anteriores, queden saneadas las finanzas, cumpliendo los compromisos que en ésta materia estén pendientes, así como cancelar aquellos que por los periodos referentes impidan concluir de manera definitiva los presupuestos de años pasados. Quinto.- Que el Director General Interino, mediante oficio número DG, diagonal, cero cero ochenta y ocho, diagonal noventa y nueve, de veinticinco de enero del presente, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, el que en tres fojas útiles sólo por el anverso cita de manera expresa los diferentes supuestos, en los que solicita la cancelación de cuentas de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha, lo que considera necesario sea puesto a consideración y a aprobación de este Honorable Consejo General. Sexto.- Que la solicitud a que se refiere el presente acuerdo fue ampliamente vigilada y valorada por la Comisión de Administración de éste Consejo, en la que junto con la Dirección General solicitan al Honorable Consejo General que para una eficiente administración consideran indispensable dejar atrás en forma definitiva contabilidades que por su tiempo, son inconvenientes tener en vigor. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho, fracciones trigésima tercera y trigésima quinta, setenta y ocho, setenta y nueve, fracciones trece y diecisiete y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, diecisiete, dieciocho, fracción tercera, veinticinco, sesenta y nueve, siete dos, noventa y cuatro, noventa y cinco y demás

relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización de la cancelación de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha, relativo a la afectación de resultados de ejercicios anteriores. Segundo.- El Consejo General aprueba la cancelación de acreedores diversos con antigüedad de diciembre de mil novecientos noventa y siete a la fecha, y ordena que en obvio de repeticiones, la solicitud que formula el Director General Interino mediante oficio número, cero cero ochenta y ocho diagonal noventa y nueve, de veinticinco de enero del presente, forme parte integrante del presente acuerdo, al que en copia certificada deberá adjuntarse. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. Damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿Licenciado Antonio Rivera Casas? R.- Aprobado, ¿María del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- Aprobado, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- Aprobado, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? R.- Aprobado. A continuación pasaremos al noveno punto de la orden del día, que es presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General relativo a afectación y resultados de ejercicios anteriores, esto se obvia en razón de estar integrado en los dos puntos anteriores; correspondientes al séptimo y octavo, entonces lo damos por concluido. A continuación pasamos al décimo punto que consiste en la presentación, y aprobación, en su caso, del acuerdo de Consejo General para valorar parte del inventario por carecer de documentación que acredite el costo de adquisición hasta antes de mil novecientos noventa y siete de bienes muebles. Licenciada Sonia Cárdenas

Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Para dar cumplimiento al punto número diez del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General de este organismo, correspondiente al mes de enero, programada para el día veintiocho de los corrientes y con fundamento en lo que dispone el artículo setenta y nueve, fracción décima tercera, de la Ley Electoral del Estado, y con el objeto de tomar las medidas adecuadas para consolidar el cierre del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Director General somete a consideración y, en su caso, aprobación de ese Cuerpo Colegiado, la siguiente propuesta: Propuesta para la correcta valuación del activo fijo en el renglón de inventarios del Instituto Electoral de Querétaro. Uno.- Cuando el Instituto Electoral de Querétaro se descentralizó de la administración pública estatal y obtuvo autonomía con rango constitucional, según la reforma a la Ley Electoral de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se vio este organismo en la necesidad de manejar su propio patrimonio, integrado con los bienes muebles con los que entonces funcionaba y aquellos que la administración pública le destino al cumplimiento de su objeto. sin embargo, muchos bienes de ese inventario físico asignado carecen al momento de facturas, siendo indispensable se les dé una valuación de un peso, para efectos fiscales y ajuste en cifras del estado financiero. Segundo.- Se solicita autorización para que la cantidad de mil treinta y cinco pesos cero centavos, que se encuentra contenida en el valor de activo de equipo audiovisual, se transfiera a gastos de instalación ya que se trata de gastos realizados como cables, clavijas, canaletas, etcétera. Tercero.- Se solicita autorización para que el valor de adquisición de la vídeo cámara que fue repuesta por el ciudadano Eduardo Frías Alegría, Coordinador de Comunicación Social de este Instituto, quede valuada en la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y siete pesos cero centavos, y no en la cantidad de cuatro mil quinientos pesos cero centavos, que fue su valor de adquisición, por lo anterior, la diferencia entre ambas cantidades deberá ser absorbida por esta entidad electoral, atentos a que el bien existe físicamente y reúne características similares al anterior. Cuarto.- Se solicita que el Comité de Adquisiciones

verifique el inventario físico a efecto de determinar lo aprovechable, o lo que se pueda desechar o enajenar. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa, Director del Instituto Electoral de Querétaro. Acto seguido voy a leer el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la autorización que se otorga al Director General, para valorar parte del inventario existente por carecer de documentación que acredite el costo de adquisición de bienes muebles hasta antes de mil novecientos noventa y siete. Considerando. Uno.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro y promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Dos.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección, el Consejo General, está facultado para conocer y resolver en todo lo relativo a la administración de los recursos materiales y económicos. Tres.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro considerando que el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se vio en la necesidad de manejar su propio patrimonio, integrado con los bienes muebles con los que entonces funcionaba y aquellos que la administración pública le destino para el cumplimiento de su objeto, careciendo este Instituto de facturas que permitan reconocerles un valor para efectos fiscales y se ajuste en cifras del Estado Financiero. Cuarto.- Que se solicita igualmente autorización, que la cantidad de un mil treinta y cinco pesos, que se encuentra contenida en el valor de Activo Fijo del equipo audiovisual, se transfiera a Gastos de Instalación, ya que así debió de haber sido considerado. Quinto.- De la misma manera se solicita autorización para que el valor de adquisición de la vídeo cámara que fue repuesta por el ciudadano Eduardo Frías Alegría, Coordinador de Comunicación Social de este Instituto, quede valuada en la cantidad de seis mil setecientos cincuenta y siete pesos, y no en la cantidad de cuatro mil quinientos pesos, que fue su valor de adquisición, por lo anterior, la diferencia entre ambas cantidades deberá ser absorbida por esta entidad

electoral, atentos a que el bien existe físicamente y reúne características similares al anterior. Sexto.- Que de la misma manera y atendiendo a lo anterior, el Comité de Adquisiciones verifique el inventario físico en su totalidad, a efecto de determinar lo aprovechable, lo que se pueda desechar y lo que se pueda enajenar. Séptimo.- Que el Director General Interino, mediante oficio número DG, diagonal, cero cero noventa y nueve, diagonal, noventa y nueve de veintiocho de enero del presente, envió solicitud a la Secretaría Ejecutiva a fin de que integrara en el orden del día la comentada solicitud y el acuerdo del Consejo General, lo que permitiría consolidar el cierre del ejercicio presupuestal de mil novecientos noventa y ocho. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, sesenta, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracción trigésima quinta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y seis, setenta y ocho, setenta y nueve fracción segunda, sexta, décima tercera y décima séptima y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar la valuación del inventario que acredite el costo de adquisición hasta antes de mil novecientos noventa y siete, a que se refiere la solicitud que se cita en el considerando séptimo ya comentado, en que obvio de espacio se tiene por reproducido formando parte integrante del presente. Segundo.- El Consejo General acuerda favorablemente la solicitud a que antes se ha hecho referencia y todos y cada uno de los puntos que la misma se contienen para que se lleven a cabo a la mayor brevedad y por la instancia que a este Instituto corresponde. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintiocho del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, Damos Fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: Se le Concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José

Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Como observaciones en caso concreto en el punto número dos, lo veo claro, el tres, pero el punto número uno, no consideran que podría ser demasiado arriesgado asignarle arbitrariamente y sin a ver aplicado una técnica valuatoria, un valor de un peso de bienes que ni siquiera están inscritos, y si no están las facturas debe haber un asiento contable con el valor del activo como estaban antes. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. A mi me explico la contadora que era algo fiscal. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Que era recomendación de la Contaduría Mayor de Hacienda, cuando a nosotros se nos recomienda que sigamos un procedimiento y se sigue. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Lo que establece el compañero del Partido Acción Nacional es cierto, tenemos que irnos a otra circunstancia, es parte del patrimonio del Instituto, yo no quiero pensar que un ex empleado que demandara al Instituto y embargara con un valor fiscal de un peso, yo creo que sí es negocio, yo creo que la obligación de ustedes, independientemente de la recomendación que les haya dado la contadora o no, tienen que seguir ustedes un procedimiento más específico, más claro, está establecido es cierto, están los asientos contables, porque no tomar por lo menos ese valor, y no asignar arbitrariamente un costo irreal. Se le concede el uso de la voz al licenciado Juan Antonio José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Simplemente encargar la práctica de un avalúo y que asigne un valor comercial, va a haber muchos equipos por lo que veo en la solicitud, va a haber equipo que este no aprovechable, simplemente ocupando espacio en la bodega, incluso para poder descartarlo o enajenarlo si ya no es operativo, habría que contar con un avalúo y con un listado específico, porque yo no quiero pensar si hay algún vehículo que no tenga factura, deben ser bienes como escritorios, equipos de oficina etcétera, pero lo siento muy arriesgado así. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Su valor comercial es independiente, la Ley Fiscal del Impuesto Sobre la Renta, es la que rige esto del peso, no porque nosotros la

queramos aprobar así, su valor comercial es independiente. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Aquí la consolidación de estado va un tanto en cuanto al aspecto fiscal, no al valor comercial, ahí sí, la propuesta que ya se trabajaría en este mil novecientos noventa y nueve, sería para darle un valor comercial, ahorita lo que nos interesa es darle una valor fiscal en libros, no tenemos nosotros factura, el estado financiero que entregó, si es que entregó, y a mi no me consta, y yo no tengo ningún registro, cuando el Instituto Electoral de Querétaro, se ciudadaniza, y se le da una nueva personalidad jurídica, no se entregaron estados financieros de esos bienes, de muchos no se entrego factura, entonces el Instituto estuvo utilizando esos bienes, que por cierto muchos ya no se utilizan, están ahí en bodega, están inclusive descompuestos, y valuarlos ahorita comercialmente para nosotros sí representaría dos cosas, invertir para reparar, y por otro lado si se repara que utilidad van a tener, si el Instituto ahorita esta trabajando afortunadamente con bienes que son de utilidad, y que se adquirieron con factura. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. ¿De que número de bienes estamos hablando aproximadamente? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. La lista está a disposición del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Y no sería prudente hacerlo constar en el propio acuerdo, y porque lo están dejando abierto, podría sentirse que cualquier bien que no tenga factura, y que incluso que no esté en la lista, podría ser valuado en un peso. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. No, el supuesto que se menciona en el punto uno, es para aquellos bienes que no tengan factura, es decir, nosotros tenemos consolidados bienes con factura y todo este reporte lo tiene la Contaduría Mayor de Hacienda, de tal suerte al menos en el caso de un servidor, no se nos ocurriría que se pudiera extraer un bien, haciéndolo aparentar que no tiene factura, esto ya esta perfectamente detectado en el inventario, por eso en el cierre del ejercicio noventa y ocho, todos los bienes que tienen factura se van a

detallar y aquellos que no tienen factura, que esa es la propuesta de la solicitud, se valoraran en un peso, este reporte coincide y debe coincidir totalmente con el que tiene la Contaduría Mayor de Hacienda, por eso la solicitud va en estos términos nada más, porque cuando se cierra el estado financiero de mil novecientos noventa y ocho, en una sesión próxima, se acompañara el inventario en el que se detalla que bienes tiene factura, y cuáles no, por eso la propuesta va en ese sentido, que se autorice ahorita a la Dirección General, para que aquellos bienes repito que no tiene factura, se valúen fiscalmente en un peso, y así poder entregarles a ustedes el resultado en el estado financiero diciendo estos sí tienen factura, y estos no, y así están valuados. Se le concede el uso de la voz al licenciado Juan Antonio José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Ya hay discrepancia, discrepancia con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, tú no puedes empíricamente, aunque estés tratando de asignar un valor comercial, valor fiscal, asignar un valor caprichoso, arbitrario, quizá hay algunos que no tengan valor, y a lo mejor hay algunos que tienen mayor valor, pero las propias disposiciones fiscales establecen los procedimientos de valuación de los bienes, y de repercusión en línea directa, que no tienen registro contable, que no tienen factura, habría que buscar por ahí al patrimonio del Instituto, y si cuesta mil o dos mil pesos hacer esa valoración, creo que por salud futura del propio Instituto habría que hacerse. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Yo quisiera tomar la palabra primero ¿este valor fiscal incide sobre el valor comercial de los bienes? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. No. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Segundo, sería gravoso para este organismo, poner a disposición de peritos valuadores digamos del Tribunal Superior de Justicia previa solicitud, que nos hicieran una valuación de estos bienes ¿sería gravoso? . . . Contesta el licenciado José Fabio Espinosa. No. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Incluso podríamos llegar a un acuerdo con los peritos del Tribunal Superior de Justicia, para que se presentarán y que se pusiera a disposición el inventario y que hicieran una evaluación y quedara debidamente

reglamentado para evitar obviamente cualquier suspicacia o cualquier robo o que alguien se robara aquello que ya se aclarado que el valor fiscal no incide sobre el valor comercial, pero que de todos modos quede debidamente documentado mediante un peritaje, obviamente yo pido los peritos del Tribunal Superior de Justicia, para que en el supuesto de un litigio, al menos haya una constancia de cuanto es el valor le dan ellos, sobre todo en el supuesto caso de un litigio nada más. Se le concede el uso de la voz al licenciado Juan Antonio José Gutiérrez Alvarez, representante del Partido Acción Nacional. Creo que podrán solicitar al Colegio de Valuadores Públicos, que les designe un corredor y que les haga el avalúo, y buscaremos la forma de que lo hagan probono, ¿cuanto bienes son? por eso te preguntaba yo, hace un par de meses me toco valuar bienes que eran de desecho de la Comisión Nacional del Agua, y eran cerca de dos mil bienes que estaban en estado peor que lamentable, y igual tuvimos por ahí un convenio con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y la Comisión Nacional del Agua y el costo del avalúo a través del Colegio de Valuadores fue ínfimo, entonces lo que de más certeza a las actuaciones del Instituto Electoral de Querétaro, y obviamente al Consejo General, creo que no estorban. Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Yo en ese sentido coincido, lo hacia en obvio de tiempo, de todas formas se iba a reflejar en estados financieros, pero si es con animo que haya la absoluta certeza que se obvie este punto y en su momento que se trate en el estado financiero del cierre del ejercicio. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Entonces queda pendiente? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Los demás puntos yo sí solicitaría que se aprobarán. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Entonces nada más se hiciera la anotación en el punto uno, y que nada mas se acuerdan los puntos dos, tres y cuatro, y la votación sería para estos puntos y suprimimos el número uno, ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- Aprobado, ¿licenciado María del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- Aprobado, ¿arquitecto

Ricardo Briseño Senosiain? R.- Aprobado, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? R.- Aprobado. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo le solicitaría que me proporcionaran una relación de esos bienes que se encuentran sin factura para efecto de tener un antecedente, a mi sí me preocupa esta circunstancia, hablando del patrimonio del instituto, porque yo no se que sucedería en una licitación pública de esos bienes, habría un procedimiento para dar de baja los mismos, entonces a que precio, en que valor tendrían que salir en esa subasta, sería interesante poder analizar. Hace el uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Se la proporcionamos con gusto. El punto once y doce ya fueron eliminados ya se dieron las razones, y pasamos a asuntos generales y el señor Presidente está solicitando un receso de cinco minutos para preparar un punto en asuntos generales . . . Se reanuda la sesión, continuamos en el punto número doce, ya se había mencionado que había una solicitud por parte del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al anexo técnico que habrá de firmarse con el Instituto Federal Electoral, les voy a leer la solicitud. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro presente, solicito autorización de este Honorable Cuerpo Colegiado, a efecto de que el suscrito Director General pueda firmar con el Instituto Federal Electoral, anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración en materia electoral, celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, consistente en Redistribución para el Estado de Querétaro, con la aportación del primero en materia de asesoría e información relativa al número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral y del número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, y del número de ciudadanos que integran la lista nominal de electores, en ambos casos, de las seiscientos ochenta siete secciones electorales y cartografía para esta entidad federativa. Fundo esta petición, en los siguientes antecedentes. Primero.- La Ley Electoral del Estado de Querétaro, en sus artículo once y doce, faculta al Consejo General de éste organismo para que ordene la realización de un estudio técnico para la determinación de los distritos uninominales y

circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el estado para la elección correspondiente. Dicho orden deberá ser emitido por lo menos dieciocho meses antes de la elección antes de la elección local ordinaria del año dos mil. Asimismo se estableció que el estudio técnico de distritación será elaborado por el Director General de este organismo.

Segundo.- Mediante acuerdo del Consejo General de este Instituto, emitido el día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se ordeno al Director General iniciar los trabajos de Redistribución territorial para el Estado de Querétaro, lo cual implica, por obvias razones, el estudio técnico mencionado.

Tercero.- De conformidad a lo que señalan los artículos sesenta y ocho fracciones once y trigésima tercera, y setenta y nueve, fracciones primera y dieciséis, de la Ley Electoral del Estado, se faculta al Consejo General para que autorice la firma de convenios necesarios con el Instituto Electoral del Estado, se faculta al Consejo General en materia de interés común para facilitar y simplificar las funciones electorales, y al Director General para que suscriba en representación de este organismo.

Cuarta.- En la actualidad el Instituto Electoral de Querétaro tiene firmado un convenio con el Instituto Federal Electoral, de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, en el cual se establecen reglas para el apoyo y colaboración en materia electoral entre ambos organismos.

Quinto.- En razón del apartado B punto uno, de dicho convenio, se está en posibilidad de que este organismo electoral local firme un anexo técnico al mismo con el organismo federal electoral a efecto de que se proporcione lo siguiente: Inciso a) Información relativa de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y del número de ciudadanos que integran la lista nominal de electores, en ambos casos, de las seiscientos ochenta y siete secciones de la Entidad. Inciso b) Documentos cartográficos de la Entidad. Inciso c) Asesoría en el proceso de redistribución de los distritos electorales que integran la Entidad, para efecto de los comicios locales. Por lo antes expuesto y fundado en los antecedentes que preceden, de este Honorable Consejo General, atentamente solicito.

Unico.- Acordar de conformidad a lo solicitado, emitiendo el acuerdo de autorización para que el suscrito Director General firme el anexo técnico mencionado, con el contenido

especificado en el antecedente cinco. Atentamente. Director General del Instituto Electoral de Querétaro. A continuación voy a proceder a leer el acuerdo correspondiente. Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la autorización que se otorga al Director General para que firme con el Instituto Federal Electoral anexo técnico al Convenio de Apoyo y Colaboración en materia electoral consistente en Redistribución para el Estado de Querétaro, considerando. Primero.- Que con fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la que contempla al Instituto Electoral de Querétaro, el que tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía queretana. Segundo.- Que el Instituto Electoral de Querétaro, por medio de su órgano superior de dirección el Consejo General, esta facultado para conocer y resolver en lo relativo a la realización de los estudios técnicos para proponer la determinación de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado para las elecciones locales del año dos mil. Tercero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo once de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el que señala que por lo menos dieciocho meses antes ordenará la realización del estudio técnico para la determinación de la propuesta de los distritos en cuestión. Cuarta que el Consejo General giro instrucciones al Director General, para que como órgano operativo iniciara los trabajos de la ya comentada distritación territorial. Quinto.- Que el Director General Interino, mediante oficio DG, diagonal, cero noventa y tres, diagonal noventa y nueve de veintiocho de enero del presente, envió solicitud al Consejo General, en que en dos fojas útiles sólo por el anverso, en el que solicita a virtud del convenio de apoyo y colaboración que existe firmado entre ésta institución y el referido Instituto Federal Electoral, se le autorice la firma de un anexo técnico al convenio ya existente a fin de que éste proporcione la información relativa al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, los documentos cartográficos de la entidad y la asesoría en el proceso de

redistribución de los distritos electorales. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, once, doce, veintidós, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y ocho fracciones once, doce, y trigésima segunda, setenta y ocho, setenta y nueve fracción primera y dieciséis y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en virtud a lo cual este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo. Primero.- Este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la autorización para que el Director General a nombre del Instituto, firme el anexo técnico a que se refiere la solicitud que se cita en el considerando quinto, ya comentado, el que en obvio de espacio se tiene por reproducido formando parte integrante del presente. Segundo.- Que el Consejo General autoriza al Director General del Instituto Electoral de Querétaro para que firme con el Instituto Federal Electoral el anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración que se encuentra en vigor, en los términos y las condiciones que se cita el solicitante en el oficio comentado anteriormente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, Damos Fe, el ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que en sentido de la votación fue como sigue: voy a tomarles la votación correspondiente ¿licenciado Antonio Rivera Casas? R.- Aprobado, ¿licenciado María del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- Aprobado, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- Aprobado, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? R.- Aprobado. Continuamos en asuntos generales y le concedemos el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. La propuesta es que se le autorice al Director General del Instituto Electoral de Querétaro, que a partir del mes de febrero publique una ampliación de la convocatoria

para que los ciudadanos y los partidos políticos puedan presentar sus propuestas de reformas la articulado de la Ley Electoral, esto sería aproximadamente quince días a partir de su primera publicación en los periódicos locales, solicitando que fuera de ser posible en los primeros días de la primera semana de febrero, en síntesis esa sería mi propuesta. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Licenciado Antonio Rivera Casas ¿también para la ciudadanía en general? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Ciudadanía en general y partidos políticos. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Algún comentario? . . . De no ser así, pasamos a la votación correspondiente; ¿licenciado Antonio Rivera Casa? R.- Aprobado, ¿licenciado María del Carmen Abraham Ruiz? R.- A favor, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- A favor, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- A favor, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- A favor, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- A favor, ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez? R.- A favor. Pasaremos al siguiente punto de asuntos generales en cuanto a la solicitud que nos hizo el licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México, en cuanto al informe de las denuncias penales que solicita le voy a dar lectura a lo que me acaba de pasar la coordinación jurídica de las denuncias penales que son las que le interesan. Respecto de la averiguación previa FEO cincuenta y siete, diagonal, noventa y siete, que se inicio con motivo del fraude y otros delitos en contra de la empresa Soluciones Integrales, Asesoría y Sistemas para la Administración Pública, y quien resulte responsable por la venta de equipo de cómputo, por los programas que se emplearían en la jornada electoral del noventa y siete, en la última visita realizada a mediados del en el mes pasado, éste comentó la próxima conclusión de las investigaciones y señaló como los primeros días de febrero para dar respuesta definitiva sobre este asunto. Respecto a la otra denuncia que se presentara el ciudadano licenciado Alonso Galván Galván con motivo del robo de documentos cometido a dicho del mismo denunciante, en agravio del Instituto Electoral de Querétaro, la que se registro con el número dos diagonal, novecientos cinco, diagonal noventa y siete, concluidas las

investigaciones por el Ministerio Público en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, se acordó que en virtud de no existir elementos suficientes para proceder legalmente, se determinó la reserva de la presente averiguación para que en el supuesto de que hubiese datos posteriores, proseguir las investigaciones. ¿No se si quiera informe de alguna otra denuncia? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera, representante del Partido Verde Ecologista de México. No, esta bien por nuestra parte, muchas gracias. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. En cuanto al otro asunto que solicita de los calendarios de las comisiones, hasta donde yo se, no existe todavía calendarización de los trabajos. Se le concede el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. Quisiera tomar la palabra, lo que sucede en este asunto de las comisiones, depende la carga de trabajo y depende de las necesidades que se presenten, que es cuando las comisiones citan a junta, y propiamente no hay una calendarización, como es el caso de la Comisión de Administración, solamente en momentos muy especiales, en alguna compra de cierta cuantía que marca la Ley, cite a junta o por ejemplo la comisión que presido yo que es la Comisión de Organización Electoral, obviamente habrá una reunión con todos los partidos políticos para efectos de iniciar la discusión acerca de la Reforma a la Ley Electoral, pero no se puede precisar la fecha porque todavía nosotros no tenemos terminado el comparativo que se esta haciendo respecto al articulado de la Ley actual, las propuestas que han hecho los partidos políticos y la ciudadanía y algunas instituciones y obviamente el tercer rubro; la incidencia que sobre esos artículos de la actual Ley Electoral quedan marcados y en cuanto se terminen los trabajos propiamente citamos a ese tipo de comisiones, por lo cual no nos sería muy propicio fijar un calendario al respecto, al menos eso es lo que yo opino a ese respecto. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Me informa el Presidente que si alguno de los partidos políticos quiere convocar a alguna de sus comisiones adelante. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Quiero preguntar si ya se agotaron los puntos del orden del día. Hace uso de

la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Falta un punto en asuntos generales. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Me espero. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. En otro punto de asunto generales, es un oficio de la Dirección General. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Para efectos de lo señalado en el artículo setenta y seis de la Ley Electoral del Estado, me permito que con esta fecha el ciudadano licenciado Alonso Galván Gálvan, mediante oficio sin número, ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando como Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral; se anexa copia de dicho oficio. Se procedió a recibirle mediante acta circunstanciada la oficina a su cargo, así como el archivo documental de la mencionada dirección de área; se anexa copia del acta. De igual manera, el suscrito Director General procedió a hacer calculo de sueldo del dieciséis al veintiocho de enero, así como proporcionales a que tiene derecho como prestaciones de Ley, del primero de enero al veintiocho de este mismo mes. Dicha cantidad arroja la cifra de doce mil un pesos cincuenta y siete centavos, misma que se entregaría una vez aceptada la renuncia por este Cuerpo Colegiado. Esta Dirección General, considera oportuno entregar una compensación a dicho funcionario por los servicios prestados durante los dos años en que laboró para este organismo, y esta sería en el orden de los setenta mil ochocientos ochenta y seis pesos, cantidad que se solicita se transfiera del rubro de indemnizaciones y pase a la partida de compensaciones adicionales, misma que para este año carece de presupuestación. Por lo antes expuesto a ese Honorable Consejo, atentamente solicito: Se autorice a esta Dirección General haga la transferencia señalada en el cuerpo de este escrito, a efecto de entregar compensación adicional al licenciado Alonso Galván Galván, por la cantidad de setenta mil ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y tres centavos. Atentamente. Licenciado José Fabio Espinosa Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En seguida vienen las copias que se mencionan en la solicitud tanto la renuncia del licenciado Alonso Galván Galván, como la entrega correspondiente de las oficinas.

Antes de pasar al acuerdo del Consejo General, la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza quiere dirigirle algunas palabras. Se le concede el uso de la voz la licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. Solamente unas palabras para agradecer la colaboración, el trabajo y el desempeño del licenciado Alonso Galván Galván que ha tenido durante estos dos años, especialmente estos meses que compartimos y que recibimos un apoyo decidido de su parte. A partir de mañana inicia nuevos proyectos y le deseamos mucho éxito en lo que vaya emprender, muchas gracias. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. En seguida pasamos al acuerdo en cuanto a la transferencia que se tiene que realizar. Asunto: Acuerdo de aprobación de aceptación de renuncia y aprobación de transferencia para entrega de compensación adicional al licenciado Alonso Galván Galván. Visto para resolver la solicitud que mediante oficio número DG, diagonal, cien, diagonal, noventa y nueve, presenta a este Consejo General el ciudadano licenciado José Fabio Espinosa, Director General de este Organismo, quien informa a este Cuerpo Colegiado que con esta fecha el licenciado Alonso Galván Galván ha renunciado al cargo de Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral, misma que le fue aceptada por la Dirección General, y asimismo, que se le deben cubrir al renunciante sus prestaciones de Ley, consistentes en sueldo devengado en la segunda quincena de este mes y las partes proporcionales a las mismas y que, atentos a los servicios prestaciones durante el tiempo que duró el nombramiento se le entregue como compensación la cantidad de setenta mil pesos ochocientos ochenta y seis pesos con ochenta y tres centavos, obteniéndose ésta de la transferencia del rubro de indemnizaciones a la cuenta de compensaciones adicionales, este Consejo General, emite el siguiente: Acuerdo. Primero.- Se aprueba la transferencia de la cantidad de setenta mil ochocientos ochenta pesos con ochenta y tres centavos, el rubro de indemnizaciones hacia el de compensaciones adicionales, a efecto de que le sean entregados al renunciante por el tiempo que presto sus servicios. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve. Por lo procedo a hacer constar el sentido de la votación correspondiente;

¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz? R.- Aprobado, ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza? R.- Aprobado, ¿licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza? R.- Aprobado, ¿doctor Javier Elizondo Molina? R.- Aprobado, ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain? R.- Aprobado; su servidora aprobado. Son todos los puntos de asuntos generales por parte de este Consejo. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Quisiera hacer una solicitud muy atenta a los señores consejeros para que cuidemos la puntualidad, creo que debemos tener respeto a los tiempos de cada uno de nosotros, no es hoy la primera sesión que se inicia media hora después, yo creo que si vamos a estar a una segunda convocatoria, yo les quisiera pedir que nos avisaran, porque es el caso que hoy llegan a los ocho de la noche el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, el doctor Javier Elizondo Molina, el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, es una petición muy atenta y respetuosa a los señores consejeros que seamos puntuales, por respeto a los tiempos de todos, por otro lado aún cuando es pecata minuta, yo creo que sí debemos ser cuidadosos, en la sesión ordinaria del diecisiete de diciembre del Consejo, reitero un período más como Director General Interino al licenciado José Fabio Espinosa, yo quisiera suplicarle que los documentos que expida los firme como Director Interino, no como Director General abierto, pero hay que señalar, ahorita me brincaron unas cosas muy preocupantes, me pidieron que firmara las actas, quiero decir que es la primera ocasión, si bien es cierto que el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece que la Secretaría Técnica debe firmar todas las hojas, y en un párrafo seguido establece que los demás consejeros firmarán en la última hoja, pero también es cierto que no existe prohibición expresa en contra de esto, y aquí entraría un principio de derecho, lo que no esta prohibido esta permitido, por que de lo contrario esto se prestaría a una suspicacia de sustitución de hojas, de hojas intermedias, esa es la postura que nosotros manifestamos, y una suplica si está aprobando una acta, que ya nos turnaron copia a nosotros, es no dejarlas que se rezaguen, hoy creo que eran tres actas las que se aprobaron, y yo creo que lo conveniente, lo sano para este organismo

electoral, es que si están aprobando al inicio de la sesión, y que a más tardar al termino de la sesión sea firmada esta acta que ya fue aprobada, esa sería la observación. Por lado otro sería conveniente al menos para el Partido Revolucionario Institucional, y así lo solicitamos nosotros, nos proporcionen copias de los pliegos de observaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de mil novecientos noventa y ocho a la fecha, queremos saber cuales son la observaciones que han efectuado, que respuestas se han tenido, porque no quisiéramos que el día de mañana pudieran ser daño para este Consejo Yo creo que la Contaduría Mayor de Hacienda esta observando de acuerdo a la aprobación trimestral de las cuentas que es una obligación evidentemente legal, consecuentemente los partidos no debemos desconocer de ese pliego de observaciones, la función del Organismo Electoral, creo que no nada más es lo político, también es lo administrativo, y también nosotros como partido no solamente político si no también revisarlo, que ese presupuesto que tiene el organismo electoral sea ejecutado sanamente gracias. Hace uso de la voz la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Yo creo que no hay ningún problema en cuanto a las copias de los pliegos de observaciones, se las haremos llegar lo más pronto posible, si algún otro representante de partidos las quiere, no hay ningún problema, en cuanto a las actas creo que esta diciendo que también todos los representantes las firmen en todas, no nada más al final de la redacción como menciona el Reglamento Interior, sino en todas las hojas. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. Así es, porque yo repito, el reglamento no tiene ninguna prohibición contra ello y es un principio de derecho, ahora de no firmarlas todas las hojas, al menos en mi persona me daría suspicacia en una sustitución de hojas el día de mañana, tendría que firmarlas todas. Se le concede el uso de la voz al licenciado Benjamín Castro Olvera representante del Partido Verde Ecologista de México. Yo creo que la figura del Secretario hay que tenerla como fedatario público tal, es la persona más adecuada para dar fe pública que tenemos aquí, tenemos entre nosotros un fedatario que nos puede explicar de mejor manera el alcance del Secretario de este Consejo, creo que estamos aquí en términos

de confianza, sino hubiera confianza creo que mi partido no nos permitiría asistir al Consejo, yo si quiero expresar un voto de confianza en la figura del Secretario de este Consejo, motivo por lo cual nosotros firmaremos, más lo que debamos firmar en estos momentos, y creemos que es lo más adecuado, que se haga en la última hoja solamente. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. La hoja ochenta y cinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro dice: Las actas de sesiones de los Consejos, deberán firmarse por el Secretario del Consejo, en todas y cada una de sus hojas. Los demás miembros del Consejo, firmarán al final de la redacción de la misma una vez que ésta haya sido aprobada. Es por eso que lo hacemos así, pero si usted tiene desconfianza, no hay ningún inconveniente por los demás consejeros y de los demás representantes, de que usted firme todas las hojas, a reserva que no este alguien de acuerdo. . . En otro asunto en cuanto a la puntualidad, yo creo que no hay ningún problema, haremos lo posible que sea en primera convocatoria, ¿hay algún problema por parte de los consejeros o representantes de los partidos? . . . ¿Algún otro comentario? . . . Se le concede el uso de la voz al licenciado José Fabio Espinosa. Nada más para precisar técnicamente como es la situación de mi apreciación derivado obviamente de criterios legales con respecto al Director General. El cargo que la Ley prevé y el Reglamento del Instituto Electoral de Querétaro es el de Director General, ese es el carácter que este Consejo General le confiere a mi persona, es decir, la Ley no me otorga ningún otro cargo más que de Director General en la función que actualmente un servidor desempeña, el carácter con el que se me ha investido efectivamente es en carácter de interino, pero eso no obsta, ni impide, ni me da más o menos atribuciones, sea con carácter de interino o sea con simple carácter de Director General, las obligaciones tienen que cumplirse por eso he yo también firmado mis oficios o todas las comunicaciones que dirijo como Director General, por que ese es el cargo que la Ley señala, porque no hace ninguna distinción, que tenga el carácter de interino eso obedece a una simple temporalidad, aún simple criterio que los señores consejeros han valorado para integrarme esa temporalidad, pero la Ley señala Director

General, no Director General Interino, o sustituto, o provisional, por eso con respeto al señor representante del Partido Revolucionario Institucional, firmo mis oficios como Director General, yo creo que está sustentada en la norma y en el reglamento. Se le concede el uso de la voz al licenciado Jesús Feregrino Feregrino, representante del Partido Revolucionario Institucional. De alguna manera violentaría el acuerdo de Consejo General, porque el Consejo General fue muy expreso en el momento de señalar que haya nombrado Director General Interino, yo creo que en nada daña, efectivamente las funciones las establece perfectamente la Legislación Electoral del Estado vigente, pero también es cierto que el nombramiento de ese Director General es facultad expresa del Consejo General, y si el Consejo General mediante esa facultad lo designa como interino, yo insisto es pecata minuta, pero sin embargo deberá seguirse en todos sus términos dicho acuerdo. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. ¿Algún otro comentario?. . . De no ser así, daríamos por terminada la sesión ordinaria de hoy veintiocho de los corrientes. Agradeciendo la presencia de todos ustedes. Muchas gracias.-----  
-----  
-----